



SRC-

CIRCULAR EXTERNA N° 037

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

ASUNTO : RESOLUCION 532 DE 2002, DESCRIPCIONES MINIMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior expidió la Resolución 532 del 30 de abril de 2002, por la cual se señalan los requisitos de descripciones mínimas de las mercancías objeto de importación.

La mencionada resolución recoge las modificaciones del Arancel de Aduanas establecidas en los Decretos 2800 de 2001 y 618 de 2002, incluye nuevas subpartidas arancelarias y deroga las Resoluciones 481 del 4 de abril del 2001 y la 1603 del 10 de septiembre del 2001

La resolución rige a partir del 20 de mayo de 2002 fecha en que se publicó en el Diario Oficial No. 44806 y puede ser consultada en la página web del Ministerio de Comercio Exterior, www.mincomex.gov.co

Cordialmente,

(Original firmado)
ROBERTO BOSSA
Director General de Comercio Exterior

mincomex.gov.co
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia